

DISPOSICIÓN N° 243/2023.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 8326-A-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 10 de octubre del 2023 el señor Ávila José Marco Antonio apoderado del señor Aragón Nicolás Luis Omar DNI N° 30.339.889, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 565, para la cual adjunta copia del referido Poder General Amplio de Administración N° 01312060, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076741 de fecha 23 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 565;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 416/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Aragón Nicolás Luis Omar, titular de la licencia de taxi N° 565, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

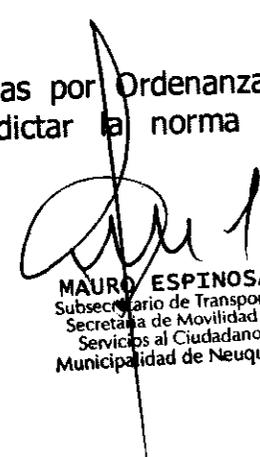
Que la licencia comercial N° 042849, correspondiente a la licencia de Taxi N° 565 oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 01 de septiembre del 2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Dra. Inés María Elizabet D.
Asesorada
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

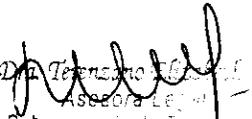
DISPONE

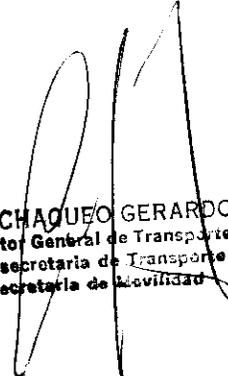
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 565 designada en ----- parada N° 22, ubicada en calles David Abraham y Cacique Catriel, licencia comercial N° **042849** a favor del señor **ARAGON NICOLAS LUIS OMAR DNI N° 30.339.889**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

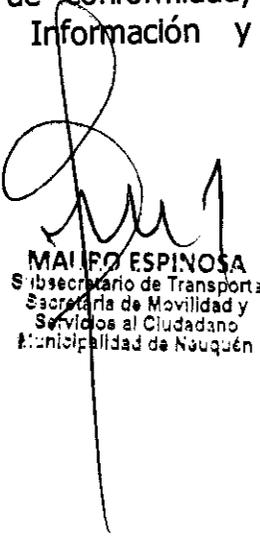
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 01 de septiembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


D. A. Tejedor
Asesora Legal
Subsecretaría de Transportes
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transportes
Secretaría de Movilidad


MARCELO ESPINOSA
Subsecretario de Transportes
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén